

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.424/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.083/2015 de fecha 12 de Mayo de 2015 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 040/2015, denominada "Suministro de Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa para Municipalidad de Alto Hospicio", **ID 3447-100-LE15**; Acta de Apertura de 27 de Mayo de 2015; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 11 de Junio de 2015, de la Dirección de Planificación Comunal, que propone adjudicar la referida Propuesta a **ALEJANDRA LOBO GONZÁLEZ**; Memorándum N° 918/2015 de fecha 17 de Junio de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **ALEJANDRA LOBO GONZÁLEZ**, RUT 13.538.681-2, domiciliada en Parcela N° 28, El Boro, Alto Hospicio, la Propuesta Pública N° 040/2015, denominada "**Suministro de Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa para Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID 3447-100-LE15**.
- 2.- Apruébese el suministro de los servicios de la Propuesta Pública N° 040/2015, denominada "**Suministro de Servicios Fotográficos y Coordinación de Prensa para Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID 3447-100-LE15**, con el Adjudicatario **ALEJANDRA LOBO GONZÁLEZ**, ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta de la Adjudicataria, por un valor mensual de **\$1.444.444.- (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos)**, Impuesto Segunda Categoría Incluido, y un plazo de duración por el suministro de los servicios de 01 (un) año.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Administración Municipal** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215.22.07.001 "**Publicidad y Difusión**".

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.424/2015.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A large blue ink signature of Jose Jesus Valenzuela Diaz is written over the typed name and title. The signature is stylized and extends across the width of the text.


JVD/cca.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal